



DEPARTAMENTO
DE

SALUBRIDAD PUBLICA



En Pueblo de J. - Pue -

a los 11 días del mes de enero

de mil novecientos treinta y uno el suscrito, Inspector Farmacéutico,

se presentó en Agencia de la

denominado "Granja Santa Bárbara"

y ubicado en la Calle 2 Norte # 2403.

siendo dicho Establecimiento de la propiedad del Sr. General don Plutarco

Elías Calles y teniendo como Respon-

sable al Sr. no tiene

título de Farmacia, con objeto de practicar visita general reglamentaria de inspección; ha-

biendo obtenido el resultado siguiente:

PRIMERO.—Se procedió a la comprobación de las condiciones que prescribe el Código Sanitario y sus Reglamentos respectivos, las que se detallan en esta propia acta.

SEGUNDO.—Se tomaron muestras de los artículos medicinales a que se refiere el anexo número uno, los que se envían por el suscrito al Laboratorio de Química para su análisis.

TERCERO.—Se continuó con la revisión del Libro de Narcóticos y verificación de la existencia de los mismos, con el resultado que se expresa en el anexo número dos.

CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO:

General Reglamentarias.
Art. 170. C. S. P. En vista de que en el
establecimiento se expenden productos
medicinales para uso veterinario, se in-
dicar al interesado deberá solicitar, por
escrito duplicado, al C. Jefe del Departen-
to de Salubridad Pública y por conducto de
la Delegación Federal de Salubridad en
este, la licencia correspondiente.

Art. 174. C. S. P. Deberá solicitar, por
escrito duplicado, al C. Jefe de la Dele-



Con Federul de Salubridad en esta, policia
tud de Responsable, firmada por la perso-
na que desea asumir dicha Responsa.

Art. 242. C. S. F. T. El nombre del responsa-
ble deberá figurar en la fachada del estable-
cimiento. Con caracteres bien claros y visibles
y teniendo cuidado de no tomar el nombre
del Departamento de Salubridad como reclame
comercial.

Todos los productos a la venta se ex-
ponen en una vitrina a la vista del publico.

Se recomienda el interesado que los productos
que se pongan a la venta sean únicamente
de los aceptados por el Dept. de Salub. Publica.

Se da a conocer a la publicacion en el
Este plan de establecimiento de
los Sanatorios que hoy se han por lo enote-
do en la presente acta.

~~TERCERO.—Se continúa con la revisión del Libro de Narcóticos y verificación de la
existencia de los mismos, con el resultado que se expresa en el anexo número dos.
CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO.~~

Con lo que se dió por terminada la visita, levantándose la presente acta por duplicado, firmando
los que en ella intervinieron y quedando una copia en poder del interesado.

El Propietario o Encargado,

[Signature]
Testigo,

El Inspector Farmacéutico,

[Signature]
Testigo,

2

Dr. Bárbara

S

México, 25 de noviembre, 1931

Sr. Dr. D. Rafael Silva,
Jefe del Depto. de Salubridad,
P r e s e n t e .

Muy estimado Doctor:

En virtud de que la Contraloría nos está pidiendo que enviemos con la debida anticipación los contratos firmados cubriendo el abastecimiento por el año entrante, el señor General P. Elías Calles me encarga suplicar a usted de una manera muy atenta, se sirva hacernos favor de firmar el correspondiente a la leche que entregamos al Hospital Morelos, dependiente del Departamento al digno cargo de usted, a fin de dejar el asunto arreglado con la oportunidad necesaria.

Anticipándole las gracias, quedo
su afma., atta. y S.S.,

S. González,
Secretario Particular.

SG-JRV.

2-62-47
B. P. 2

Correspondencia Particular
del Jefe del Departamento
de Salubridad Pública

3

México, 26 de noviembre de 1931.

El Doctor RAFAEL SILVA saluda muy atentamente a la señora SOLEDAD G. DE AYALA GONZALEZ, Secretaria Particular del señor General - Plutarco Elías Calles, y con referencia a su atenta carta del 25 de los corrientes, se permite devolverle anexos los contratos para el abastecimiento de leche del Hospital Morelos, ya firmados, para que se proceda desde luego a su tramitación.

FAPECT

5
Marzo 4, 1932.

Sr. Dr. Gastón Melo y Andrade,
Jefe del Dpto. de Salubridad,
México, D. F.

Muy estimado Sr. doctor:

Le suplicamos muy atentamente si para éllo no hay inconveniente, se sirva dar sus respetables órdenes para que sea desinfectada en ésta Granja una casa que fué habitada por uno de los empleados de la misma Granja, y cuya esposa presumimos esté enferma de Tuberculosis.

Esperando tener el gusto de ver cumplidos nuestros deseos, nos es grato subscribirnos suyos
Atmos. Attos. y SS. SS.

GRANJA AVICOLA "SANTA BARBARA"

CMS/MEM



DEPARTAMENTO
DE
SALUBRIDAD PUBLICA

Desinfección y Baños
Públicos.
Sec. Administrativa.
Mesa de correspondencia.
Núm. Oficio.
Expediente. 321(725.2)/1

30/542

México, D.F., a 7 de marzo de 1932.

Señor C.M. y Santander.
Granja Avícola " Santa Bárbara".
P r e s e n t e.

El C. Dr. Gustavo Uruchurtu, médico auxiliar de esta Dirección ha sido comisionado para tratar con usted sobre la desinfección que se sirvió solicitar en su oficio sin número de fecha 4 del actual. Por lo tanto, mucho le he de estimar sea usted bien servido de dar al expresado facultativo, las facilidades del caso para el mejor desempeño de su cometido.

Renuevo a usted las seguridades de mi consideración muy atenta y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Por acuerdo del C. Director de Desinfección.
EL JEFE DE LA SECCION.

Manuel Aranalde

Manuel Aranalde.

MA/mib.